



INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0200NSM/jlz01057
Resolución nº: 50/2019
Fecha Resolución: 31/01/2019

DON MANUEL MÉNDEZ FRANCO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO, PROVINCIA DE SEVILLA.

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictada Resolución por la Alcaldía-Presidencia, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3/2019 INCORPORACION DE REMANENTES

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 3/2018, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe de la Intervención.

Y en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 182.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.2.d) y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3/2018, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de Gastos

Grupo de programas	Económica	Nº GAFA	Descripción	Importe
AÑO 2018				
2310	14307	18000007	Asistencia Social Primaria. Servicios Sociales. Otro personal.	315,74 €

Código Seguro De Verificación:	eOmgzLCzYgbe4i/pCWqeFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Mendez Franco	Firmado	31/01/2019 11:08:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eOmgzLCzYgbe4i/pCWqeFQ==		





AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

			Programa Extraordinario de Ugenia Social Municipal	
2310	16000	18000007	Asistencia Social Primaria. Servicios Sociales. Seguridad	2.091,85 €
TOTAL				2.407,59 €

SEGUNDO. La incorporación de remanentes detallada en el anterior acuerdo queda financiada con el Remanente de Tesorería , siendo efectuado el correspondiente asiento en el concepto del Presupuesto de ingresos 870.10 " Remanentes de Tesorería. Para gastos con financiación afectada"

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, LBRL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción».

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos oportunos, en Palomares del Río, a la fecha de su firma.

EL SECRETARIO ACCTAL.

Código Seguro De Verificación:	eOmgzLCzYgbe4i/pCWqeFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Mendez Franco	Firmado	31/01/2019 11:08:04	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eOmgzLCzYgbe4i/pCWqeFQ==			